

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 1930 /

EN CONCÓN, 11 JUN 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Presupuestario N°71 del 24 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto municipal año 2025 y sus diferentes ítems.
- E. D.A. N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a contar del 24 de octubre del 2023.
- F. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.
- G. D.A. N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- H. Oficio actividad al Sr. Alcalde, N°817/DIDECO, con providencia alcaldía N°1163, con fecha 28 de mayo 2025, que autoriza la actividad, donde se adjunta propuesta y programa.

CONSIDERANDO:

Realización de “V FERIA JUVENIL, DEFINIENDO MI FUTURO 2025”, la cual que tiene como objetivo:

“Generar un espacio para la comunidad escolar juvenil de Concón, donde se entreguen herramientas para definir el futuro vocacional a través de la oferta y propuestas académicas, de nivel técnico-profesional. Además de generar un espacio de conversación en temas relevantes que permitan potenciar las habilidades sociales de los estudiantes y así, lograr objetivos personales.”

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la actividad denominada “V FERIA JUVENIL, DEFINIENDO MI FUTURO 2025”, a realizarse el día viernes 25 de julio del 2025, de las 10:00 a 13:00 horas, en Sede la Juventud, Centro Comunitario, ubicado en José Yáñez #751, Concón.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/AGA/ams

Distribución:

- 1.- Alcaldía,
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Control.
- 4.- DIDECO.
- 5.- Contabilidad.
- 6.- Eventos.
- 7.- Programa 24 Horas.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		06 JUN 2025